

EL RINCÓN DEL VETERANO

¡Bienvenidos al Rincón del Veterano! En la columna de esta semana me gustaría darles información sobre una iniciativa del Departamento de Asuntos del Veterano (VA) implementada para aquellos veteranos que han estado pendientes de su reclamación por más de dos años.

El 19 de abril de 2013 el VA empezó el proceso de agilizar las reclamaciones de compensación a través de lo que ellos llaman “decisiones provisionales” sobre las reclamaciones más viejas de su inventario. Este proceso permitirá a los veteranos comenzar a recibir beneficios con mayor rapidez si son elegibles. A continuación un poco de información general sobre este proceso.

Las cartas del VA pueden ser confusas, así que si recibe una decisión provisional debe leer la carta con cuidado para comprender bien lo que le están diciendo. Recuerde que la Oficina de Servicios a los Veteranos del Condado está disponible para ayudarle a entender la carta que reciba.

Para las reclamaciones más antiguas, el VA concederá un resultado provisional basándose en las pruebas que tiene en sus informes y que estén asociadas con la reclamación.

- Cuando se conceden beneficios en una decisión provisional, el veterano empezará a recibir su compensación de forma inmediata.
- La decisión estará basada en las pruebas que el VA haya recibido hasta la fecha.
- El aviso de resultado provisional le informará de qué pruebas se usaron para decidir la reclamación. También se listarán las pruebas que el VA solicitó pero que no han recibido aún. Por ejemplo, usted notó informes médicos de un doctor privado, pero ese médico aún no ha enviado la información al VA antes de que tomaran esta decisión.
- La Administración de Salud de los Veteranos (en nuestro caso la División de Compensación y Pensiones de VAMC Fresno) realizará cualquier examen médico necesario de forma inmediata si es necesario para el resultado.

Cuando un veterano recibe una decisión de resultado provisional, él o ella tendrá un año para enviar al VA la información adicional o para solicitar que el VA obtenga pruebas adicionales para cambiar la decisión provisional. Durante este tiempo el veterano no tiene ningún derecho de apelación sobre la decisión. Tenga en cuenta lo siguiente:

- Los beneficios que se concedan serán retroactivos a la fecha de presentación de la reclamación original del VA.
- Si no hay información o pruebas adicionales enviadas o conseguidas por el VA, entonces la decisión provisional será definitiva después del plazo de un año. (Tras este plazo, cuando la decisión es definitiva, el veterano sí que tiene derecho de apelar la decisión).

Ken Cruickshank, Suboficial Mayor de Marina retirado, es el Oficial de los Servicios al Veterano del Condado de Tulare. Envíe sus preguntas a la Oficina de Servicios al Veterano, 205 N. L St., Tulare, llame al 684-4960 o envíenos un email a kcruicks@tularehhsa.org

EL RINCÓN DEL VETERANO

- Los veteranos que deseen empezar el proceso de apelación antes del periodo de espera de un año deben notificar al Departamento de Asuntos de los Veteranos que desean una decisión definitiva antes de esa fecha. Cuando se presenta la solicitud de decisión definitiva temprana, los derechos de apelación empezarán en el momento que se reciba la decisión.

Hay ventajas para ambos procesos, por lo que es importante leer con cuidado la carta de decisión que reciba del VA. Debe saber que, aunque nuestra oficina puede ayudarle a comprender la carta que le envíen, será su decisión si desea solicitar una decisión definitiva antes de que finalice el plazo del año.

Me gustaría recalcar que este programa es para aquellas reclamaciones que fueron presentadas al VA y que llevan esperando respuesta por dos años o más. No es aplicable a solicitudes que están en estado de apelación en la actualidad.

Este programa tampoco es aplicable a veteranos sin hogar, enfermos terminales, antiguos prisioneros de guerra y los galardonados con una Medalla al Honor; aquellos que sufren de grandes dificultades financieras o de graves lesiones siguen el proceso agilizado de reclamaciones. Además las reclamaciones que se presentaron mediante el Proceso de Reclamaciones Completamente Desarrolladas (explicado en una columna anterior) siguen teniendo prioridad de procesamiento.

Me gustaría recordarles que si se perdieron alguna de mis columnas pasada, pueden encontrarlas en la página web de los Servicios Humanos y de Salud del Condado de Tulare: tchhsa.org. Si tiene alguna pregunta, no dude en contactar con nuestra oficina.

Ken Cruickshank, Suboficial Mayor de Marina retirado, es el Oficial de los Servicios al Veterano del Condado de Tulare. Envíe sus preguntas a la Oficina de Servicios al Veterano, 205 N. L St., Tulare, llame al 684-4960 o envíenos un email a kcruicks@tularehhsa.org